



**CONCURSO**  
**“CEIBALCUENTA”**  
***una imagen, una historia...***

**“CEIBALCUENTA... una imagen... una historia”**

"un cuento es un relato en el que lo que interesa es una cierta tensión, una cierta capacidad de atrapar al lector y llevarlo de una manera que podemos calificar casi de fatal hacia una desembocadura, hacia un final."<sup>1</sup>

**Cuentos de no más de 200 palabras**- último plazo de entrega **15 de junio de 2009** – participan residentes de **6 años en adelante** en **4** categorías – Premios 15 años y mayores (2 categorías: 1 Celular tecnología 3G cada una) – Menores de 15 años (2 categorías: 1 reproductor portátil de música cada una).

**I. Fundamentación**

El presente concurso se realiza en el marco del Plan CEIBAL con la intención de fomentar la participación, impulsar la creatividad y estimular diferentes niveles en el uso de la lengua y de las TIC para la necesaria apropiación de las competencias para el Siglo XXI.

En estos tiempos donde los recursos multimedia enriquecen nuestra visión creemos necesario promover la producción de textos breves, cuentos de no más de 200 palabras, a partir de fotografías para motivar y potenciar la imaginación y la capacidad de síntesis de los creadores.

Esta propuesta es viable de realizar con el uso del procesador de texto (Write / Word) de acuerdo a las pautas, enviado como documento adjunto en un correo electrónico.

**II. Objetivos**

**Generales:**

- Impulsar el desarrollo de estrategias para potenciar el uso de las tecnologías, acelerar el acceso a la Sociedad en red, reducir la brecha digital y lograr la convergencia con otros países.
- Promover la generación de espacios y redes de intercambio que ayuden a compartir los saberes.

**Específicos**

- Estimular la creatividad y el uso de la tecnología para apropiarse y producir “cultura” es decir creaciones literarias para desarrollar aspectos lúdicos y estéticos de la misma.
- Favorecer y sensibilizar la apropiación de la lengua escrita mediante la creación de textos literarios.
- Convocar a la producción de cuentos de no más de 200 palabras que se difundirán donde y como las autoridades del Plan CEIBAL lo estimen apropiado.

**III. Implementación**

- Participantes

---

<sup>1</sup>Julio Cortázar <http://www.ucm.es/info/especulo/numero2/cortazar.htm>

## **Concurso de Cuentos del Portal CEIBAL: “CEIBALCUENTA – edición 2009”**

1. Podrán participar niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos residentes en el país según la categoría que se detalla y que cumplan con los requisitos de acreditación enviando sus datos de acuerdo a las indicaciones.
2. La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada y los datos podrán ser verificados una vez fallado el concurso.

- Categorías según la edad

1. Categoría 1 – de 6 a 12 años
2. Categoría 2 - de 12 a 15 años
3. Categoría 3 - de 15 a 18 años
4. Categoría 4 - más de 18 años

- Plazo en que vence la presentación de trabajos: **15 de junio de 2009.**
- Los cuentos serán enviados como documentos adjuntos a través del correo electrónico siguiendo las pautas.
- Los resultados se darán a conocer en el **mes de julio del corriente.**

#### **IV. Pautas para participar**

- **El cuento debe cumplir con una extensión de no más de 200 palabras, considerar el aporte de la imagen seleccionada y ser escrito en idioma español.**

Se deben atender los siguientes requerimientos y criterios de calidad:

1. Se presentará en formato de **hoja A4 con interlineado sencillo y letra Arial tamaño 11**, e incluirá título —que irá en letras mayúsculas y negrita—. Se debe hacer mención a la **imagen fotográfica** que usa el creador del cuento como disparador de su trabajo.
2. La extensión de los trabajos **no podrá ser superior a 200 palabras**, en este conteo **no** se incluye el título de la obra.
3. Cada persona puede presentar un único producto, INÉDITO y ORIGINAL que corresponda a una de las cuatro categorías.
4. El cuento debe ser de completa autoría de quien lo firma.
5. No se aceptarán cuentos ya publicados y/o premiados en otro concurso.
6. La ortografía del mismo debe ser PERFECTA. Cuentos que tengan errores ortográficos, irán bajando de nivel, aunque su desarrollo esté bien logrado. Se solicita revisar sus escritos antes de enviarlos.
7. Cuentos que sean ofensivos para el lector, no serán aceptados. Evitar el uso de palabras no apropiadas.
8. **Sobre de identificación del concursante.** En el mismo documento se incluirá al final del mismo:

- **Inscripción**

1. Categoría (1, 2, 3 ó 4)
2. Seudónimo del autor
3. Número de Cédula de Identidad
4. Nacionalidad
5. Edad
6. Pueblo, Villa, Ciudad y Departamento
7. Teléfono de contacto, de ser posible mencionar más de uno
8. Correo electrónico

Si no figurare alguno de estos datos **no será considerado** por el tribunal el cuento presentado.

## **Concurso de Cuentos del Portal CEIBAL: “CEIBALCUENTA – edición 2009”**

### **9. Sobre la forma de envío**

Documento adjunto en un correo electrónico. **Asunto:** Concurso “CEIBALCUENTA” **correo electrónico:** [ceibalaprende@gmail.com](mailto:ceibalaprende@gmail.com)

### **10. Sobre los premios.** Se otorgarán cuatro premios, uno por categoría.

Categoría 1 – de 6 a 12 años	1 reproductor portátil de música
Categoría 2 - de 12 a 15 años	1 reproductor portátil de música
Categoría 3 - de 15 a 18 años	1 celular tecnología 3G
Categoría 4 - más de 18 años	1 celular tecnología 3G

### **11. En cuanto a la propiedad intelectual y el derecho de autor:**

Si el cuento no es de autoría de quien lo firma, tendrá sanciones contempladas en la legislación nacional.

Recordamos que los Derechos de Autor son un conjunto de leyes que protegen la autoría de las obras literarias y artísticas. Los autores, los creadores son hombres, mujeres, niños y niñas que con inspiración, esfuerzo y creatividad plasman sus ideas en obras literarias, musicales, de artes plásticas, dramáticas, coreográficas incluso nuestra legislación considera los programas de computación y las creaciones multimedios.

Por lo tanto cualquier alteración de una obra se convierte en una violación al Derecho de Autor. La copia de una obra, o parte de ella, se ha denominado PLAGIO y hace parte de las violaciones al Derecho de Autor. En nuestro país esto constituye un delito y está contemplado en Leyes como N° 9.739 y N° 17.616 de derechos de autor y en el Decreto N° 154/004. Puedes acceder a ellos en la página del Ministerio de Educación y Cultura<sup>2</sup>:

Los materiales generados quedarán en propiedad del portal y podrá difundirlo según considere oportuno.

### **12. Sobre las consultas y aclaraciones**

Los interesados en presentar productos podrán solicitar aclaraciones relacionadas con la presente convocatoria, por escrito a [ceibalaprende@gmail.com](mailto:ceibalaprende@gmail.com) hasta el viernes **15 de junio de 2009**. Vencido ese plazo, no se aceptarán las mismas.

### **13. Sobre los criterios de evaluación y puntajes**

Dentro de este criterio, se valorará especialmente los productos que ofrezcan innovadoras propuestas literarias.

Haber tenido en cuenta las características de las pautas de presentación.

Los productos serán evaluados por especialistas de la disciplina, quienes apreciarán presentaciones originales, precisas, completas y correctas; tanto en la sintaxis, la coherencia y cohesión del mismo como en la gramática, en la ortografía, el vocabulario y que reflejen las características de la estructura narrativa solicitada.

Lo que está implícito en este criterio es que el producto en cuestión haga uso de una aplicación específica de la tecnología de la información y comunicación que permita potenciar la creatividad en el uso.

**Creatividad.** Se quiere establecer un puntaje adicional por este concepto, aplicable tanto a la muestra de creatividad destacada en cualquiera de los criterios anteriores, como a la del trabajo en su totalidad.

---

<sup>2</sup> <http://www.mec.gub.uy/cda/index.htm>

## **Concurso de Cuentos del Portal CEIBAL: “CEIBALCUENTA – edición 2009”**

### **14. Sobre los criterios de descalificación y/o eliminación**

- 1). Serán eliminados los productos que:
  - a. No se ajusten a las categorías establecidas.
  - b. No se tratare de un producto inédito.
  - c. Los recursos cuyos derechos para la distribución o comercialización no puedan ser cedidos a por el concursante al PLAN CEIBAL, por no poseerlos, ya sea total o parcialmente.
  - d. No cumpla alguno de los numerales o ítems de las presentes bases.
- 2). No serán evaluados por el Tribunal o los especialistas en las materias o asignaturas, los productos que:
  - a. Fueran presentados con nombre y apellido verdaderos y/o algo que permita su identificación
  - b. Contenga contenidos que violaren los derechos de autor o cualquier norma legal vigente.
  - c. Proviengan de personas que hubiesen participado en cualquiera de las etapas del presente procedimiento, trabajen y/o estén contratadas por el PLAN CEIBAL.
  - d. No cumpla alguno de los numerales, ítems o subítems de las presentes bases.

### **15. Sobre los aspectos normativos y éticos**

- 1) El marco normativo que rige este concurso está constituido por las presentes Bases.
- 2) La presentación y participación en el Concurso “CEIBALCUENTA” implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases.
- 3) Los contenidos de los productos presentados no podrán atentar contra ningún derecho de una tercera persona, patente, marca, modelo u otro derecho de propiedad de cualquier naturaleza, ni contra normas de ética publicitaria o de privacidad o intimidad de las personas, ni contra los derechos de autor referidos a textos, sonidos, imágenes, videos, gráficos, diseños, programas informáticos, traducciones, páginas web y en general toda creación literaria, científica o artística.
- 4) Los contenidos de los productos presentados no pueden discriminar o dañar a ningún grupo de personas, en ningún sentido (raza, etnia, opinión, credo, nacionalidad, sexo, profesión, condición social, etc.)
- 5) El fallo del Tribunal será inapelable.
- 6) El Tribunal establecerá los procedimientos de funcionamiento operativo que estime convenientes, dejando en acta correspondiente, fechada y firmada, las resoluciones al respecto.

### **16. Sobre los solicitud de información complementaria**

- 1). El tribunal podrá requerir cualquier información complementaria sobre los trabajos presentados a esta convocatoria. Esta información se realizará a través de la oficina de inscripción y bajo ningún concepto se violará el anonimato del concursante.
- 2). La información proporcionada por el concursante, cumpliendo lo dispuesto en el ítem anterior, sólo podrá afectar al punto específico que el Tribunal determine, no pudiendo utilizarse este recurso para alterar ningún otro componente, punto o parte del producto, ya sea para mejorarlo o simplemente modificarlo de alguna forma.
- 3). Se examinarán las solicitudes por parte de la oficina de inscripción y, si se advierte defectos formales en la inscripción u omisión de alguno de los documentos exigidos, se le comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo máximo de 5 días para que subsanen la falta o acompañen los documentos correspondientes.

## **Concurso de Cuentos del Portal CEIBAL: “CEIBALCUENTA – edición 2009”**

### **17. Sobre la constitución de tribunales**

- 1). El Tribunal será designado por las autoridades del PLAN CEIBAL o quien ellas consideren pertinente.
- 2). Atento a la cantidad de productos presentados, se podrán conformar más de un Tribunal.
- 3). Los especialistas en las materias o asignaturas, serán designados por las autoridades del PLAN
- 4). Los especialistas actuarán en calidad de asesores del Tribunal actuante, cabiéndoles como única responsabilidad evaluar los productos de acuerdo a lo establecido.

### **18. De los fallos, premiaciones y publicación de los productos**

- 1) Los premios se adjudicarán de acuerdo a: un total de cuatro premios, uno por categoría.
- 2). El Tribunal puede declarar desierto uno, varios o todos los premios cuando no hubiera ningún producto que alcanzara los niveles de puntaje.
- 3). Los productos presentados (premiados o no) pasarán a ser propiedad de CEIBAL, quien podrá resolver ponerlos a disposición de sus autores o de terceros, a través de su portal educativo u otro medio, con el reconocimiento del nombre del autor y co-autores (de existir).
- 4). El Tribunal, además de emitir su fallo respecto a los trabajos que hubieren merecido premios, dará a conocer la lista de los productos que entienda merecen ser puestos a disposición de los docentes a través del portal educativo. Dentro de estos productos estarán los premiados y la lista podrá contener tantos productos no premiados como el Tribunal determine.
- 5). El plazo para que el Tribunal se expida se establece hasta el **10 de julio del corriente**. Este plazo podrá ser extendido o reducido por el Tribunal. De modificarse, se dará a conocimiento mediante la publicación de un anuncio en el portal educativo CEIBAL
- 6). Los trabajos no premiados ni publicados podrán ser retirados.
- 7). Una vez emitido el fallo, el Tribunal dispondrá un día, en horario de oficina, para responder consultas sobre los productos presentados. La fecha será establecida por el Tribunal dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, esta resolución se comunicará (publicará) en el Portal Educativo.
- 8). La fecha de entrega de premios, así como el lugar, será establecido por las autoridades del PLAN CEIBAL, dicha información se comunicará a los concursantes y será publicada en el Portal Educativo.

